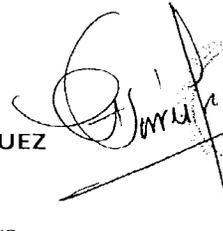


JD-320-2012

**M E M O R A N D O**

DE: Secretario Junta Directiva  
**ANDRES TORRES RODRIGUEZ**


PARA: Jefe División Administrativa  
**ING. ANIBAL BENDEZU**

ASUNTO: **TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA**

FECHA: 26 de Diciembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto No.06, Inciso 4)**, contenido en el **Acta No.1260**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Diecinueve (19)** de Diciembre del Dos Mil Doce, el que en su parte resolutive expresa:

**RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.04-1260.-** La Junta Directiva, conocido el Informe presentado por la Administración del Instituto, en relación con la Adjudicación Final de la Licitación Pública no.006-2012-DA, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET", oídas las explicaciones brindadas al respecto, por la Abogada Norma Lila Franco, Oficial de Adquisiciones de la División Administrativa y del Licenciado Douglas Zavala, Jefe de la Unidad Técnica de Informática, discutido que fue suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE:** Que en concordancia con la Recomendación Final hecha por la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Instituto, se **ADJUDICA** la Licitación Pública no.006-2011-DA para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS

Y ACCESO A INTERNET”, a la Empresa CABLE COLOR, S.A.DE C.V., por el precio ofertado de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 20/100 (Lps.332,494.20), incluidos los impuestos respectivos, por haberse ajustado su oferta a los requisitos técnicos, legales, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, en consecuencia, por ser la oferta con el precio más bajo y conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los artículos nos.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y artículo no.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

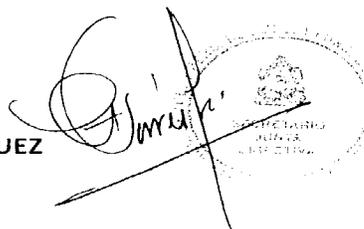
Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva  
c: Asistente Dirección Ejecutiva  
c: División Técnica de Planificación y Presupuesto  
c: Unidad Técnica de Informática  
c: División de Finanzas  
c: División de Servicios Legales  
c: Auditoría Interna  
Archivo  
ATR/suyapa

JD-320-2012

**M E M O R A N D O**

DE: Secretario Junta Directiva  
**ANDRES TORRES RODRIGUEZ**



PARA: Jefe División Administrativa  
**ING. ANIBAL BENDEZU**

ASUNTO: **TRANSCRIPCION PUNTO DE ACTA**

FECHA: 26 de Diciembre del 2012

Para su conocimiento y demás fines, les transcribo el **Punto No.06, Inciso 4)**, contenido en el **Acta No.1260**, tratado en la **Sesión Ordinaria**, celebrada por la Junta Directiva el día **Miércoles Diecinueve (19) de Diciembre del Dos Mil Doce**, el que en su parte resolutive expresa:

**RESOLUCION DE LA JUNTA DIRECTIVA No.04-1260.-** La Junta Directiva, conocido el Informe presentado por la Administración del Instituto, en relación con la Adjudicación Final de la Licitación Pública no.006-2012-DA, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET", oídas las explicaciones brindadas al respecto, por la Abogada Norma Lila Franco, Oficial de Adquisiciones de la División Administrativa y del Licenciado Douglas Zavala, Jefe de la Unidad Técnica de Informática, discutido que fue suficientemente, por unanimidad, **RESUELVE:** Que en concordancia con la Recomendación Final hecha por la Comisión Evaluadora de las Ofertas del Instituto, se **ADJUDICA** la Licitación Pública no.006-2011-DA para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS

Y ACCESO A INTERNET", a la Empresa CABLE COLOR, S.A.DE C.V., por el precio ofertado de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 20/100 (Lps.332,494.20), incluidos los impuestos respectivos, por haberse ajustado su oferta a los requisitos técnicos, legales, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones, en consecuencia, por ser la oferta con el precio más bajo y conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los artículos nos.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y artículo no.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento Interno de la Junta Directiva, ESTA RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.-

Atentamente,

c: Dirección Ejecutiva  
c: Asistente Dirección Ejecutiva  
c: División Técnica de Planificación y Presupuesto  
c: Unidad Técnica de Informática  
c: División de Finanzas  
c: División de Servicios Legales  
c: Auditoría Interna  
Archivo  
ATR/suyapa

**ACTA DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA NO. 006-2012-DA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET"**

**DICTAMEN FINAL**

Los suscritos miembros de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas**, nombrada y constituida al efecto de conformidad al artículo No.33 de la Ley de Contratación del Estado y artículo No. 53 de su Reglamento, para el proceso de recepción, apertura, análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas participantes en la **LICITACIÓN PUBLICA No.006-2012-DA**, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas emitimos el siguiente **DICTAMEN** que contiene el **RESULTADO FINAL**:

**I.- ANTECEDENTES:**

Para los efectos que en derecho correspondan, el **INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**, de acuerdo con publicaciones realizadas en periódicos de mayor circulación de la nación y en el Diario Oficial La Gaceta conforme a la Ley que se ordenan en el Artículo No.46 de la Ley de Contratación del Estado y el respectivo proceso de Licitación que establecen los Artículos No. 1, 6, 7, 38, 39, 41 y 149 de la misma Ley, dio inicio a la **LICITACION PUBLICA NO. 006-2012-DA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET**, Invitando a las Empresas Mercantiles, dedicadas a este rubro debidamente constituidas y con capacidad legal de ejercicio, para contratar con la Administración Pública.

En respuesta a la invitación, retiraron Documentos Bases de la **Licitación Pública No.006-2012-DA** Cuatro (4) Empresas: **NAVEGA, CABLE COLOR ; ADMINISTRADOR DE REDES, COLUMBUS BUSINESS**, después de haber retirado los Documentos Bases relativos a la Licitación, presentaron Oferta **Dos (2)** Empresas, que se detallan a continuación:

- **CABLE COLOR S. A. de C. V.**
- **NAVEGA S. A.**

**II.- RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:**

- a) **APERTURA DE LAS OFERTAS.**

*Conf*  
*J*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

En la fecha y hora fijada para la apertura de Ofertas celebrada a los **diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil doce siendo las 2:00 p.m.** en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), se dio inicio al acto de apertura de los sobres cerrados conteniendo las ofertas presentadas y demás documentos relativos a la **LICITACIÓN PÚBLICA No.006-2012-DA**, detalladas a continuación:

1. La Empresa **CABLE COLOR S.A. de C.V.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 20/100 CENTAVOS Incluye impuestos (Lps. 332,494.20)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO CONTINENTAL**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.32/888**, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00)**, con vigencia a partir del diez de Diciembre 2012 al veinticinco de Abril del 2013.
2. La Empresa **NAVEGA S.A.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UNO LEMPIRAS CON 64/100 CENTAVOS incluye impuestos (Lps. 443,501.64)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **MAPFRE/HONDURAS**, mediante **FIANZA No.1-58619**, por la cantidad de Lps. **TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00)**, con una vigencia del diez de diciembre 2012 al treinta de abril 2013.

**b) ANÁLISIS LEGAL:**

Posteriormente al revisar la documentación legal solicitada en el documento base de la presente Licitación Pública, la Comisión Evaluadora determinó que de las dos (2) empresas participantes, la empresa **NAVEGA S.A. DE C.V.**, no incluyó en su oferta el costo ni demás descripciones respecto a el enlace de Datos de Tegucigalpa con la Regional de Santa Rosa de copan, razón por la que de conformidad con el Art. 127 de la Ley de Contratación del Estado no es posible solicitar aclaración respecto a este aspecto ya que se considera un aspecto sustancial por incidir en el precio ofertado, circunstancia que hace la oferta incompleta y ambigua; razón por la se desestima la oferta en esta etapa y que solamente la Empresa **CABLECOLOR S.A. DE C.V.** que debía subsanar algunos documentos legales en el término de **cinco (5) días hábiles** siguientes a la fecha de notificación correspondiente, según lo dispuesto en los Artículos No.5, párrafo segundo y No.50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No.132 de su Reglamento, dichos documentos se detallan en el Acta de Trabajo No.1 Análisis Legal que se adjunta. Donde se evidencia que la Empresa **Cable Color S. A. de C.V.** subsana en tiempo y en forma la documentación requerida, dado lo anterior agotado el procedimiento respectivo de subsanación y a juicio de la Comisión Evaluadora, únicamente esta Empresas participante queda habilitada para continuar con el análisis técnico de las ofertas.

**c) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:**

De acuerdo a las condiciones especificadas en las Bases de Licitación correspondiente y al respectivo dictamen y análisis técnico del servicio ofertado, se estableció que la oferta

*Conf*

*J*

*S*

*S*

*S*

*S*

presentada por la empresa Cable Color S.A. de C.V. cumple con todos los requerimientos técnicos solicitado en las Bases de Licitación, se adjunta detalle indicando el cumplimiento de especificaciones técnicas y dictamen correspondiente.

**d) ANALISIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS:**

Esta Comisión después de evaluar y analizar la oferta presentada por la empresa Cable Color S. A. de C.V., la cual asciende a la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 20/100 CENTAVOS Incluye impuestos (Lps. 332,494.20) y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria aprobada para la realización y ejecución de la presente Licitación Pública, es del criterio que en virtud de proteger los intereses del Instituto y considerando que las Bases de Licitación así lo establecieron, se debe adjudicar la licitación al único oferente que cumplió con los requisitos solicitados y que presenta el precio mas bajo.

**e) ANALISIS FINANCIERO:**

Después de analizar los Estados Financieros solicitados en las bases de licitaciones de los tres últimos años anteriores al proceso de Licitación, las empresas habilitadas como ser:

EMPRESAS	CABLE COLOR S.A. de C.V.	OBSERVACIONES
<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>		La formula utilizada fueron:
<b>AÑO 2011</b>		
INDICE DE SOLVENCIA	0.98	Indice de Solvencia: S= Activo
CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO	0.5	Circulante/Pasivo Circulante (AC/PC)
<b>AÑO 2010</b>		
INDICE DE SOLVENCIA	0.63	Endeudamiento: P= Pasivo Total/Activo Total
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	0.39	(P/A)
<b>AÑO 2009</b>		
INDICE DE SOLVENCIA	0.63	
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	0.23	

CABLE COLOR
<b>AÑO 2011</b>
162874329/165893299=0.98
263694452/522214840=0.50
<b>AÑO 2010</b>
93615576/147018504=0.63
156589465/393024089=0.39
<b>AÑO 2009</b>
53838782/85372906=0.63
85372906/357023899=0.23

*Handwritten signatures and initials:*  
 Top right: "ref"  
 Middle right: "A"  
 Bottom right: Large signature and initials.

Se constató que la empresa Cable Color S.A. de C.V. presento los estados financieros donde el criterios de evaluación utilizado fue conforme al Índice de Solvencia y Liquidez de los tres últimos años (2009, 2010, 2011), se concluye que cumple satisfactoriamente dentro del periodo, teniendo capacidad financiera aceptable (ver cuadro ).

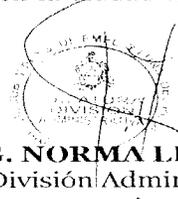
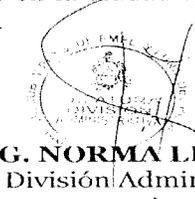
**III.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

Por las razones que quedaron debidamente explicadas en las Actas de Trabajo que corren agregadas a la presente Acta de Recomendación la Comisión Evaluadora con el debido amparo y sustento legal así como todo lo actuado, lo cual se ha hecho con la mayor imparcialidad y objetividad, por **UNANIMIDAD** se permite **RECOMENDAR** a la Honorable Junta Directiva del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) **ADJUDICAR** los resultados de la presente **Licitación Pública No. 006-2012-DA**, a la Empresa **CABLE COLOR S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 20/100 CENTAVOS (Lps. 332,494.20)**, ya incluidos los impuestos respectivos, por haberse ajustado su oferta a los requisitos legales, técnicos , económicos y financieros establecidos en el Pliego de Condiciones y en consecuencia por ser la oferta del precio mas bajo y conveniente a los intereses Institucionales, todo en aplicación de los Artículos No.51 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo No.137 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual y para constancia firmamos la presente en la ciudad de Tegucigalpa, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre del año 2012.



**LIC. ANA JULIA CRUZ**  
Coordinador de Licitaciones



**ABOG. NORMA LILIA FRANCO**  
Rep. División Administrativa



**LIC. KARLA SAID**  
División de Finanzas



**ABOG. VANIA VALLADARES**  
División de Servicios Legales



**LIC. DOUGLAS ZAVALA**  
Jefe Unidad Técnica de Informática

**LICITACION PUBLICA No.006-2012-DA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET"**

**ACTA DE TRABAJO No. 3**

**ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO- FINANCIERO**

Los suscritos Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto para la recepción, apertura, análisis y recomendación de las ofertas presentadas por las Empresas Proveedoras participantes en la **LICITACION PUBLICA NO. 006-2012-DA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET**, en representación del INJUPEMP, Licenciada **ANA JULIA CRUZ** Coordinadora de Licitaciones; Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante de La División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID**, Representante de División de Finanzas; Abogada **VANIA VALLADARES**, Representante División de Servicios Legales; Licenciado **DOUGLAS ZAVALA** Jefe Unidad Técnica de Informática; Dimos inicio a la reunión de trabajo para realizar el análisis técnico- económico y financiero de la **LICITACION PUBLICA No. 006-2012-DA** Concluida la etapa de revisión legal y subsanación correspondiente, se procedió al análisis técnico y económico de la única oferta habilitada para continuar con el proceso de evaluación del proceso de contratación, revisando las especificaciones técnicas solicitadas y el precio ofertado.- Para ello se utilizaron hojas de reporte que detallan todos los requerimientos de acuerdo a cada una de las especificaciones, por lo que los criterios de cumplimiento establecidos para este análisis, fue el de revisar si la oferta presentada por la Empresa Cable Color S.A. de C.V. nos cumple con los requerimientos técnicos exigidos en el documento base, según se acredita con el dictamen técnico emitido por la Unidad Técnica de Informática que se acompaña aunado a ello presento un precio razonable, por lo tanto más favorable a los intereses del Instituto.

Con lo anteriormente expuesto se firma para constancia la presente Acta de Trabajo No. 3 a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año dos mil doce

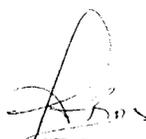
  
**LIC. ANA JULIA CRUZ**  
Coordinador de Licitaciones

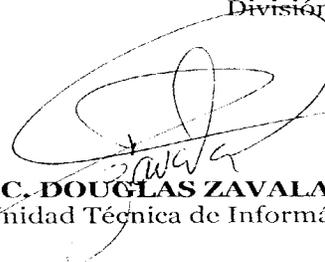
  
**ABOG. NORMA LILA FRANCO**  
Rep. División Administrativa

Pa....

..san las firmas LPN006-2012-DA

  
**LIC. KARLA SAID**  
División de Finanzas

  
**ABOG. VANIA VALLADARES**  
División de Servicios Legales

  
**LIC. DOUGLAS ZAVALA**  
Jefe Unidad Técnica de Informática





DICTAMEN TECNICO  
LICITACIÓN PÚBLICA 006/2012-DA

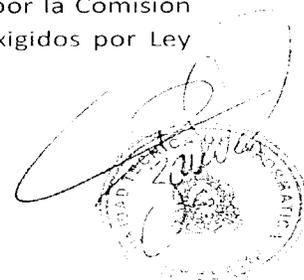
CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS  
PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS  
DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET.

Generalidades

Este informe se emite considerando el oferente que presentó su oferta en tiempo y forma y que por tanto amerita la revisión técnica para continuar con la decisión de adjudicación en el proceso de licitación, sin embargo, deberá de revisarse detalladamente si el mismo no tienen ningún impedimento legal que le limite en este proceso.

La evaluación y revisión técnica contempla: el cumplimiento de los requerimientos que se plantearon en las bases de la licitación que se les entrego, así como, en toda las evidencias presentadas por el oferente como soporte por parte de la empresa para comprobar su capacidad, experiencia empresarial y de sus técnicos especialistas, en la prestación del servicio, proceso de instalación, garantías de cumplimiento con el servicio, como también de la base de clientes instalada y de su grado de satisfacción en los servicios prestados por parte del oferente.

Por lo anterior, se adjunta un resumen base de los principales requisitos técnicos tanto para el servicio de datos como de internet y del cumplimiento que el oferente presentó en su oferta y que debe de llenar y comprometerse a cumplir a cabalidad para la transmisión de los datos, voz y video, así como a la capacidad de integración con otros servicio o equipos, considerando todos los aspectos de seguridad exigidos por la normativa en lo que respecta a las comunicaciones emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y demás circulares o reglamentos exigidos por Ley para el INJUPEMP.



		Evidencia		
		Si	No	Observaciones
1	Certificación extendida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que acredite al oferente la autorización y licencia para operar en el ramo de telecomunicaciones en Honduras	Si		Registro con fecha de vencimiento 6 de Julio de 2016
2	La empresa tiene la capacidad para brindar el servicio y suministrar el equipo necesario para su instalación y mantenimiento, reemplazo de los artículos defectuosos, en mal estado, dañado de forma inmediata previa notificación así como el mantenimiento preventivo y correctivo para el funcionamiento normal de los enlaces de comunicación	Si		
3	Presento la empresa copia de por lo menos tres contratos, constancias y/u Órdenes de Compra por montos iguales o superiores al valor de la oferta como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos 5 años, bienes similares a los ofertados	Si		Banco Continental Ihcafe Banco ProCredit
4	Presento la empresa un mínimo un listado de tres (3) clientes en Honduras a los cuales han provisto producto igual o de similares características al ofertado	Si		Banco Continental Ihcafe Banco ProCredit
5	Provee la empresa una garantía de que la red es privada y no compartida entre la oficina principal y cada una de sus regionales	Si		Garantía según folio no. 185
6	Puede la empresa proveer el servicio de internet en forma privada y configurar este servicio para cada una de las regionales	Si		
7	Puede la empresa instalar y configurar todos los enlaces de datos e internet a nivel nacional en las fechas requeridas	Si		
8	Garantiza la empresa que el servicio de enlaces de comunicación será permanente seguro y confiable en cada una de las regionales para los cuales se contrate el servicio.	Si		



		E. J. GONZÁLEZ S.A. DE C.V.		
		SI	NO	COMENTARIOS
9	Garantiza la empresa que el servicio de conexión será 24 horas al día, 7 días a la semana	Si		
10	Garantiza la empresa una disponibilidad igual o mayor al 95.50% para cada enlace en forma mensual	Si		
11	Provee la empresa un acceso para el monitoreo de la utilización del ancho de banda y de tráfico de cada enlace e internet	Si		Herramienta web PRTG
12	Provee la empresa un servicio de atención, soporte y resolución de problemas, que se encuentre disponible las 24 horas al día, los 7 días a la semana, los 365 días al año	Si		
13	Entrego la empresa por medio escrito los protocolos administrativos a seguir para la presentación de reclamos, así como los números de teléfono y correos electrónicos del personal técnico asignado al soporte del enlace, que incluya todos los niveles jerárquicos en el proceso de atención hasta llegar al representante máximo de la empresa.	Si		Se requiere el nivel, mayor es decir, el número telefónico y correo electrónico del Gerente General.
14	Tiene la empresa de servicios de telecomunicación, la capacidad de aumentar o disminuir, bajo solicitud del INJUPEMP, ya sea de manera temporal o permanente, el ancho de banda de los enlaces contratados, sin que esto afecte la configuración de la red o los equipos instalados en el INJUPEMP	Si		
15	Puede la empresa brindar una configuración de NAT estático como medio de protección de la red DMZ de los servicios públicos del Injupemp	Si		
16	Provee la empresa en su totalidad una conexión a través de Fibra Óptica para cada enlace de datos de cada regional	Si		
17	Provee la empresa una interfaz RJ45 (Ethernet) para entrega del servicio de internet y datos en la oficina principal y cada regional	Si		
18	Provee la empresa la configuración de los equipos y el soporte técnico necesario para no interrumpir el servicio de datos e internet	Si		



19	Cuenta la empresa proveedora del servicio con una infraestructura robusta y sólida para proveer el servicio de internet y datos de forma garantizada	Si		
20	Garantiza la empresa que su configuración de los enlaces e internet tiene un máximo de un salto entre las instalaciones del INJUPEMP en Tegucigalpa y sus oficinas de comunicaciones y de igual forma con cada una de las regionales que se interconecten	Si		
21	Tiene la empresa proveedora redundancia automática entre sus nodos principales para garantizar la disponibilidad del servicio de datos e internet	Si		
22	Cuenta la empresa proveedora del servicio con la garantía que cada enlace esté protegido contra accesos no autorizados	Si		
23	Presento la empresa un diagrama de sus configuraciones de su sistema de transmisión, indicando la cobertura del servicio en las ciudades requeridas	Si		
24	La empresa proveedora presento los diagramas que muestren la red propuesta para el Injupemp	Si		

### CONCLUSION

Considerando que la empresa oferente: "Cable Color S.A. de C.V.", adjunto en su oferta la documentación técnica para comprobar que cumplen con todas las especificaciones requeridas en las bases de licitación, así como en todos los niveles exigidos por la misma tanto de seguridad como de transmisión, soporte post venta; por lo cual esta Jefatura de la Unidad Técnica de Informática concluye que la empresa "Cable Color S.A. de C.V.", presentó técnicamente todos los requisitos obligatorios para ofrecer el servicio licitado sin ninguna objeción y el cual será de mucho beneficio para el INJUPEMP.

Atentamente,





LICITACION PUBLICA NO. 006-2012-DA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET"

EMPRESAS	CABLE COLOR S.A. de C.V.	OBSERVACIONES
INDICADORES FINANCIEROS		La formula utilizada fueron:
AÑO 2011		
INDICE DE SOLVENCIA	0.98	Indice de Solvencia: S= Activo
CAPACIDAD ENDEUDAMIENTO	0.5	Circulante/ Pasivo Circulante (AC/PC)
AÑO 2010		
INDICE DE SOLVENCIA	0.63	Endeudamiento: P= Pasivo Total/Activo Total
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	0.39	(P/A)
AÑO 2009		
INDICE DE SOLVENCIA	0.63	
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	0.23	
CABLE COLOR		
AÑO 2011		
162874329/165893299=0.98		
26369409/52214840=0.50		
AÑO 2010		
93615576/147018504=0.63		
156589465/393024089=0.39		
AÑO 2009		
53838782/83372906=0.63		
85372906/357023899=0.23		

*[Handwritten signatures and initials]*

**LICITACIÓN PÚBLICA No.006-2012-DA para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INJUPEMP"**

**ACTA DE TRABAJO No. 2**

**SUBSANACION DE DOCUMENTOS**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las 2:00 de la tarde, reunidos en las Oficinas de la División administrativa del Instituto, los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en representación del INJUPEMP, Licenciada **ANA JULIA CRUZ**, Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID**, representante División de Finanzas; Abogada **VANIA VALLADARES** representante División de Servicios Legales; Dimos inicio a la sesión de trabajo para verificar la subsanación de los documentos legales que le fueron requeridos en la **LICITACIÓN PÚBLICA No.006-2012-DA para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INJUPEMP"**, determinando el resultado de la Empresa que a continuación se detalla en la subsanación de documentos siguientes:

**A.- CABLE COLOR S.A. DE C.V.**

Subsano en tiempo y en forma la documentación legal requerida.

Por lo anteriormente expuesto la empresa **CABLE COLOR S.A. DE C.V.** . está habilitada para continuar con el proceso de evaluación (análisis técnico y económico).

Por tanto la Comisión continuará con la labor encomendada y firma la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo las cuatro (4:00) de la tarde.



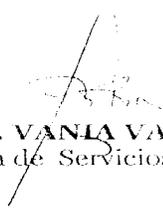
**LIC. ANA JULIA CRUZ**  
Coordinador de Licitaciones



**ABOG. NORMA LILA FRANCO**  
Rep. División Administrativa



**LIC. KARLA SAID**  
División de Finanzas



**ABOG. VANIA VALLADARES**  
División de Servicios Legales



**LICITACION PUBLICA NO. 006-2012-DA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET"**

FECHA: 10 de Diciembre 2012 1:30 p.m.)

No.	DOCUMENTOS A PRESENTAR	CABLE COLOR S.A. DE C.V.
1	Declaracion Jurada de Art 15, 16 y 18 LCE y 23 del RLCE debidamente autenticada por notario publico	X
2	Fotocopia autenticada por notario publico del Testimonio de Escritura de Constitucion de Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el RP	X
3	Poder del representante legal de la empresa debidamente inscrito y autenticado por notario, indicando claramente las facultades conferidas para la suscripcion de contrato.	X
4	Fotocopia del permiso de operacion, Soberania Municipal vigente extendidos por la alcaldia municipal del domicilio y RTN de la empresa	XXX
5	Certificacion extendida por la Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que autorice a oferente autorizacion y licencia para operar en el ramo de telecomunicaciones de Honduras del producto ofertado	X
6	Original de la Garantia de Mantenimiento de oferta, por el 2% como minimo del total del monto ofertado, con su respectiva Clausula Obligatoria 90 dias rapies	X
7	Oferta Carta Peticion conforme formato anexo No. 1, firmada y sellada por el gerente general o representante legal de la empresa	X
8	Fotocopia de los documentos personales de representante legal de la empresa (Cedula de Identidad RTN, Soberania Municipal)	X
9	Balace General y Estado de Resultado de los ultimos tres (3) años fisco (2008, 2010, 2011), previo a la invitacion de licitacion (2012) avalado por un profesor de la Contaduria Publica o PMPIC colegiado y solvente, acreditandose dicha calidad mediante constancia del colegio profesional respectivo o de una firma auditora extendida por la CNBS	X
10	Referencias Bancarias y/o constancias de lineas de credito vigentes con saldos acreedores por un monto igual o superior a ofertado	X
11	Declaracion Jurada original donde se haga constar que no tiene cuentas ni fincas de bienes con el Estado	X
12	Declaracion Jurada garantizando la calidad del servicio y cumplimiento de las obligaciones de la oferta autentizada por notario publico en lo referente a la firma por el termino de 1 año	X
13	Constancia de la Division Administrativa de INJUPEMP que acredite que ha prestado servicio al producto anteriormente y que ha cumplido satisfactoriamente durante los ultimos 3 años	X
14	Constancias extendidas por los representantes de las instituciones y/o empresas publicas o privadas donde el oferente haya prestado este tipo de servicio, o bien ofertado y que el mismo sea considerado como satisfactorio	X
15	Copia de por lo menos 3 contratos, constancias y/o Ordenes de Compra por montos iguales o superiores al valor ofertado, como evidencia de que el oferente ha atendido durante los ultimos 12 meses clientes similares al producto ofertado	X
16	Certificacion extendida por la ONCAE	X
17	Constancia de Soberania de la empresa con el INFOP	X
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>		<b>CESAR AUGUSTO ROSENTHAL HIDALGO</b>

**LICITACIÓN PÚBLICA No.006-2012-DA para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INJUPEMP"**

**ACTA DE TRABAJO No. 1**

**ANALISIS LEGAL**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los **diez (10) días** del mes de diciembre del **año dos mil once, siendo las 10:00 a.m.**; reunidos los Miembros de la Comisión Evaluadora nombrada y constituida al efecto en la sala de Juntas del Instituto en , representación del INJUPEMP, Abogada **NORMA LILA FRANCO**, Representante División Administrativa; Licenciada **KARLA SAID**, representante de la División de Finanzas; Abogada **VANIA VALLADARES** representante División de Servicios Legales; Licenciado **DOUGLAS ZAVALA**, Jefe de la Unidad Técnica de Informática, una vez realizada la apertura de sobres la Comisión Evaluadora procedió al estudio, análisis y revisión de la documentación legal requerida en el documento Base de la **LICITACIÓN PÚBLICA No.006-2012-DA para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET PARA EL INJUPEMP"**, haciendo el análisis del cumplimiento sustancial de la oferta determinando que la empresa **NAVEGA S.A. DE C.V.**, no incluyo en su oferta el costo ni demás descripciones respecto a el enlace de Datos de Tegucigalpa con la Regional de Santa Rosa de Copan, razón por la que de conformidad con el Art. 127 de la Ley de Contratación del Estado no es posible solicitar aclaración respecto a este aspecto ya que se considera un aspecto sustancial por incidir en el precio ofertado, circunstancia que hace la oferta incompleta y ambigua; razón por la que se desestima su oferta en esta etapa y solamente la Empresa que a continuación se detalla deberá subsanar los documentos siguientes:

**A. CABLE COLOR S.A. DE C.V.**

- 1- Referencias Bancarias y/o constancias de líneas de crédito vigentes con saldos disponibles por un monto igual o superior al ofertado.
- 2- Solvencia Municipal de la empresa o ultimo recibo de pago a la fecha
- 3- Declaración Jurada Original de no estar comprendido en las inhabilidades a que se refiere los Artículos 15 y 16 en relación con el Artículo 18 de la Ley de Contratación del Estado y 23 de su Reglamento, cuya firma debe ser autenticada ante Notario Publico.

**NOTA:** Todas las fotocopias de los documentos subsanados que presente la Empresa oferente deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

**Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Eiecutivo**

En virtud de lo anterior se determinó enviar las notificación al oferente otorgándosele un plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en aplicación a los Artículos No. 5 párrafo segundo, No. 50 de la Ley de Contratación del Estado y del Artículo No. 132 de su Reglamento, cerrando esta acta a las doce (12), de mediodía y firmando para constancia.



**LIC. ANA JULIA CRUZ**  
Coordinador de Licitaciones



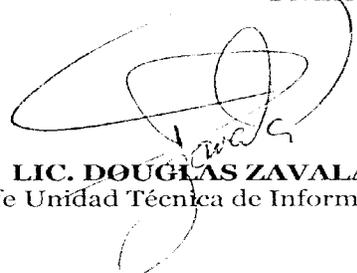
**ABOG. NORMA LILA FRANCO**  
Rep. División Administrativa



**LIC. KARLA SAND**  
División de Finanzas



**ABOG. VANIA VALLADARES**  
División de Servicios Legales



**LIC. DOUGLAS ZAVALA**  
Jefe Unidad Técnica de Informática



**LICITACION PUBLICA NO. 006-2012-DA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET"**

FECHA: 10 de Diciembre 2012 ( 3:30 p.m.)

No.	DOCUMENTOS A PRESENTAR	CABLE COLOR S.A. DE C.V. SUBSAMAR
1	Declaracion Jurada de Art 15, 16 y 18 LCE y 23 de RLCE debidamente autenticada por notario publico	
2	Fotocopia autenticada con notario publico del Testimonio de Escritura de Constitucion de Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, inscritas en el RP	X
3	Poder del representante legal de la empresa debidamente inscrito y autenticado con notario publico, indicando claramente las facultades conferidas para la suscripcion de contrato.	X
4	Fotocopia del permiso de operacion, Solvencia Municipal vigente extendidos por el alcalde municipal del domicilio y RTN de la empresa	XX SIM SUBSAMAR
5	Certificacion extendida por la Comision Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) que acredite la diferente autorizacion y licencia para operar en el ramo de telecomunicaciones en Honduras del protocolo otorgado.	X
6	Origen de la Garantia de Mantenimiento de oferta, por el 2% como minimo del total del monto ofertado con su respectiva Clausula Obligatoria, 90 dias habiles.	X
7	Oferta Carta Propuesta conforme formato anexo No 1, firmada y sellada por el gerente general y/o representante legal de la empresa	X
8	Fotocopia de los documentos personales del representante legal de la empresa (Cedula de Identidad RTN, Solvencia Municipal)	X
9	Balances General y Estado de Resultado de los ultimos tres (3) años fiscal (2009-2010-2011) previo a la invitacion de licitacion (2012), avalado por un profesional de la Contaduria Publica o PwC colegado y solvente, acreditandose dicha calidad mediante constancia de coplejo profesional respectivo o de una firma auditora extendida con la CNBS	X
10	Referencias Bancarias y/o constancias de lineas de credito vigentes con saldos disponibles por un monto igual o superior a ofertado.	SUBSAM
11	Declaracion Jurada original donde se haga constar que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado.	X
12	Declaracion Jurada garantizando la calidad del servicio y cumplimiento de las condiciones de la oferta autenticado por notario publico en o referente a la firma. Por el termino de 1 año.	X
13	Constancia de la Division Administrativa de INJUPENP, que acredite si ha prestado servicio al instituto anteriormente y que ha cumplido satisfactoriamente durante los ultimos 3 años.	X
14	Constancias extendidas por las instituciones y/o empresas publicas o privadas donde el oferente haya prestado este tipo de servicio, o bien ofertado y que el mismo sea considerado como satisfactorio.	X
15	Copias de por lo menos 3 contratos, constancias y/o Ordenes de Compra por montos iguales o superiores al valor ofertado como evidencia de que el oferente ha avenido durante los ultimos 3 años bienes similares al producido ofertado.	X
16	Certificacion extendida por la ONDAE	X
17	Constancia de la Solicitud de la empresa con el INJUPP	X
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>		<b>CESAR AUGUSTO ROSENTHAL HIDALGO</b>

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

**ACTA RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACION PUBLICA NO.006-2012-DA "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET "**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil doce, siendo las 2:00 de la tarde del día y hora señalada reunidos en la Sala de Juntas del INJUPEMP, para la Recepción y Apertura de los sobres cerrados que contienen las Ofertas Económicas y demás documentos relativos a la **Licitación Pública No. 006-2012-DA, para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN DE OFICINAS PRINCIPALES Y REGIONALES A TRAVES DE ENLACES DE DATOS DEDICADOS Y ACCESO A INTERNET"**; La Comisión Evaluadora de las Ofertas nombrada y constituida al efecto, en representación del INJUPEMP, **Licenciada ANA JULIA CRUZ**, Coordinadora de Licitaciones; **Licenciada KARLA SAID** Representante de División de Finanzas; **Abogada NORMA LILA FRANCO** Representante de División Administrativa; **Abogada VANIA VALLADARES**, Representante División de Servicios Legales; **Licenciado DOUGLAS ZAVALA**, Jefe de la Unidad Técnica de Informática **Licenciada SARA MATAMOROS**, Representante Auditoría Interna en calidad de observador y en Representación de las empresas Oferente: **Licenciado NESTOR ALVARADO** Representante de la Empresa **CABLE COLOR S. A. de C.V.**; **Licenciada FRANCES CRUZ**, Representante de la Empresa **NAVEGA S.A.**; se dio por iniciado y en curso la audiencia para la Recepción y Apertura de los sobres cerrados, presentados por las empresas oferentes por su orden:

1. La Empresa **CABLE COLOR S.A. de C.V.**; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 20/100 CENTAVOS incluye impuestos (Lps. 332,494.20)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **BANCO CONTINENTAL**, mediante **GARANTIA BANCARIA No.32/888**, por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 10,000.00)**, con vigencia a partir del diez de Diciembre 2012 al veinticinco de Abril del 2013.
2. La empresa **NAVEGA S.A.** ; presentó su Oferta Económica por la cantidad de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS UNO LEMPIRAS CON 64/100 CENTAVOS incluye impuestos (Lps. 443,501.64)**, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta emitida por **MAPFRE/HONDURAS**, mediante **FIANZA No.1-58619**, por la cantidad de **Lps. TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 30,000.00)**, con una vigencia del diez de diciembre 2012 al treinta de abril 2013.

**Instituto Nacional de Jubilaciones v Pensiones de los Empleados v Funcionarios del Poder Ejecutivo**

Con lo anterior se da por concluida esta Audiencia y seguidamente proceden a firmar todos los Miembros que representan al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), donde Auditoría Interna actúa en calidad de observador; así como los representantes de las empresas oferentes presentes.



**LIC. ANA JULIA CRUZ**  
Coordinador de Licitaciones



**ABOG. NORMA LILIA FRANCO**  
Rep. División Administrativa



**LIC. KARLA SAID**  
División de Finanzas

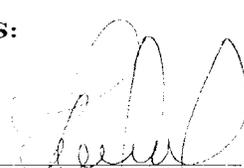


**ABOG. VANIA VALLADARES**  
División de Servicios Legales



**LIC. DOUGLAS ZAVALA**  
Jefe Unidad Técnica de Informática

**OFERENTES:**



\_\_\_\_\_  
**NAVEGA S.A.**  
**FRANCES CRUZ**



\_\_\_\_\_  
**CABLECOLOR S.A.de C.V.**  
**NESTOR ALVARADO**